CONTRATO Nº 16/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2014

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary Nº 222 y Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro Director General de la Vicepresidencia de la República Don **GUILLERMO YALUFF ALARCON**, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el ING **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER,** RUC Nº 1398623-6 domiciliada en, Fulgencio R. Moreno Nº 4239 Asunción del Paraguay, representada para este acto por, ING. **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**, con Cédula de Identidad N° 1.398.623., denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**RESTAURACION DE LA SEDE DE LA VICEPRESIDENCIA"** ,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

RESTAURACION DE LA SEDE DE LA VICEPRESIDEN CIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	012	00	00	520	10	1	99	227.190.600
2015	1	012	00	00	520	10	1	99	340.785.900

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO N° 003/14**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION VPR_Nº 192/14.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. [illegible]

CONTRATO Nº 16/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. En un periodo de **6 (seis) meses** a partir de la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción*	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72102802-001	Pintura al agua interior	m2	5.500	*10.400*	*57.200.000*
2	72102802-001	Pintura de aberturas interior	m2	400	*26.000*	*10.400.000*
3	72102802-001	Pintura de aberturas Exterior	m2	400	*26.000*	*10.400.000*
4	72102802-001	Pintura de Puertas Anti pánicos	m2	150	*26.000*	*3.900.000*
5	72102802-001	Reposición de silicona en paneles de vidrio de toda la fachada	m2	850	*26.600*	*22.100.0000*
6	72102802-001	Reposición de paneles de vidrio templado de 6 mm, roto en fachada.	m2	30	*586.000*	*17.550.000*
7	72102802-001	Provisión de aberturas corta fuego de 0,90 x 2,10 con marco y cerradura, igual o similar al existente	un	7	*3.250.000*	*22.750.000*
8	72102802-001	Reparación completa de artefactos lumínicos de 3 (tres) tubos de 40 W.(reactancia, zócalos, cables y tubos)	un	150	*104.000*	*15.600.000*
9	72102802-001	Retiro de alfombra existente en el edificio con limpieza posterior	m2	1.200	*6.500*	*7.800.000*
10	72102802-001	Provisión y colocación de piso Cerámico PI5 o Porcelanato	m2	1.200	*91.000*	*109.200.000*
11	72102802-001	Colocación de zócalos	ml	985	*23.400*	*23.049.000*
12	72102802-001	Retiro de cielo raso existente	m2	1.200	*10.400*	*12.480.000*
13	72102802-001	Colocación de cielo raso anti llama color blanco, igual o similar al existente en oficina de informática	m2	1.200	*117.000*	*140.400.000*
14	72102802-001	Desmantelar Sanitarios (azulejos, cañerías, artefactos, espejos y otros)	un	20	653.250	13.065.000
15	72102802-001	Provisión y colocación de: instalación cañerías cloacales, de agua PVC tricapa, grifos, llave de paso (FV), azulejos, artefactos cisterna baja, lavamanos con mesada de 1,20 mts, espejos de 1,20 x100 con marco de aluminio, cerraduras llave chica	un	20	5.104.125	102.082.2500
					Precio Total	567.976.500

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ITAÚ con moneda local Nº 0000000700128752 con denominación DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de realización de los servicios de mantenimiento y/o reparación, Comenzará a regir a partir de la firma con un plazo de 6 (seis) meses.
En la sede la Vicepresidencia de la República.
La convocante remitirá la orden de servicio al Contratista, quien en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de recibirla, deberá responder satisfactoriamente a las solicitudes de servicios.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° [illegible]

CONTRATO Nº 16/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2014

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
No aplica.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Pintura al agua interior
Pintura de aberturas interior
Pintura de aberturas Exterior
Pintura de Puertas Anti pánicos
Reposición de silicona en paneles de vidrio de toda la fachada
Reposición de paneles de vidrio templado de 6 mm, roto en fachada.
Provisión de aberturas corta fuego de 0,90 x 2,10 con marco y cerradura, igual o similar al existente
Reparación completa de artefactos lumínicos de 3 (tres) tubos de 40 W.(reactancia, zócalos, cables y tubos)
Retiro de alfombra existente en el edificio con limpieza posterior
Provisión y colocación de piso Cerámico PI5 o Porcelanato
Colocación de zócalos
Retiro de cielo raso existente
Colocación de cielo raso anti llama color blanco, igual o similar al existente en oficina de informática
Desmantelar Sanitarios (azulejos, cañerías, artefactos, espejos y otros)
Provisión y colocación de: instalación cañerías cloacales, de agua PVC tricapa, grifos, llave de paso (FV), azulejos, artefactos cisterna baja, lavamanos con mesada de 1,20 mts, espejos de 1,20 x100 con marco de aluminio, cerraduras llave chica

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 12686

CONTRATO Nº 16/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/2014

árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre de 2014.

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil

PROVEEDOR

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATANTE